

Sección Tributaria

**¿Es de purable el ingreso tenido en cuenta para calcular la renta por comparación patrimonial?**

El ingreso que se tiene en cuenta para el cálculo de la renta por comparación patrimonial conforme al artículo 236 del Estatuto Tributario es objeto de depuración, de acuerdo con lo referido por la DIAN. [>Leer más](#)

¿Puede estar obligada a presentar información exógena en Bogotá una empresa ubicada en otra jurisdicción?

Conforme a lo señalado por la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá, para determinar los obligados a suministrar información exógena dentro de esta jurisdicción no es un criterio relevante el lugar donde se encuentre ubicado el obligado tributario. [>Leer más](#)

Renta exenta en indemnización por despido injustificado no puede exceder de 1.340 UVT anuales

La renta de trabajo exenta prevista en el numeral 10 del artículo 206 del Estatuto Tributario sobre las indemnizaciones por despido injustificado o bonificación por retiro definitivo debe ajustarse a los límites establecidos en el numeral 4 del artículo 336 de esta normatividad, conforme a lo indicado por la DIAN. [>Leer más](#)

¿Son válidos los indicios como medios para demostrar la simulación o inexistencia de las operaciones económicas?

Según lo expuesto por el Consejo de Estado, en principio, no se consideran viciados de nulidad los actos proferidos por la Autoridad en ejercicio de las facultades de fiscalización, motivados en indicios contruados para desvirtuar operaciones simuladas o inexistentes. [>Leer más](#)

En Bogotá, la valoración de las características del predio no corresponde a la autoridad tributaria

En el caso en que el contribuyente requiera liquidar el impuesto predial con la tarifa de un predio no urbanizable, debe acreditar las características del inmueble en el respectivo proceso de fiscalización, de acuerdo con lo indicado por la Secretaría Distrital de Hacienda de Bogotá. [>Leer más](#)

Criterios de vinculación económica por relación familiar

Para que exista vinculación económica entre dos empresas conforme al literal d) del numeral 5 del artículo 260-1 del Estatuto Tributario, basta con cumplir cualquiera de los criterios allí establecidos, según lo precisado por la DIAN. [>Leer más](#)

Sección Legal

**Guía para la elaboración y presentación de información financiera en las reformas estatutarias**

La Superintendencia de Sociedades dio a conocer la Guía para orientar a las entidades supervisadas en relación con los asuntos que deben considerarse en la preparación de la información financiera requerida para los procesos de fusión, escisión y disminución de capital. [>Leer más](#)

Cambios en la vigencia de la nueva versión de la Circular Reglamentaria Externa DCIP-83

Mediante Boletín de la Junta Directiva del Banco de la República, se modificó la vigencia de la Circular Reglamentaria Externa DCIP 83 del 12 de septiembre de 2023, por lo que ésta regirá a partir del 1 de noviembre de 2023. [>Leer más](#)

¿El titular de una empresa unipersonal debe contratar con ésta para actuar como representante legal?

De acuerdo con lo expresado por la Superintendencia de Sociedades, el socio titular de una empresa unipersonal puede ser administrador de ésta, bajo la condición de que no puede percibir de ella ingresos diferentes a los valores que le correspondan a título de utilidades. [>Leer más](#)

Cotiza nuestros servicios haciendo clic aquí



Nuestros Servicios

- Auditoría
- Revisoría Fiscal
- Precios de Transferencia
- Outsourcing Contable
- Asesoría Tributaria y Legal
- Outsourcing de Nómina
- Auditoría Interna y Externa
- Consultoría de Riesgos y de Negocios

Solicita nuestros servicios - www.grantthornton.com.co

Cali - Barranquilla - Bogotá - Medellín - Villavicencio



Cotiza nuestros servicios haciendo clic aquí

*Los boletines generados por Grant Thornton son solo informativos y no configuran asesoría de ningún tipo, de manera que no nos hacemos responsables por la interpretación o el uso que se haga de estos. Las noticias publicadas pueden estar sujetas a cambios. Si tiene alguna inquietud, no dude en consultarnos.

www.grantthornton.com.co**Contáctenos | Conoce Nuestro Portafolio de Servicios | Nuestras Oficinas | Actualizar Datos**

En cumplimiento con lo dispuesto por la Ley colombiana de Habeas Data, se hace de su conocimiento que todos los datos personales proporcionados a las firmas miembro de Grant Thornton International Ltd. en Colombia, serán tratados estrictamente en los términos del aviso de privacidad correspondiente y de conformidad con la legislación referida. (Ver política). Las referencias a "Grant Thornton" son a la marca bajo el cual operan las firmas miembro de Grant Thornton y se referirán a una o más firmas miembro, según lo requiera el contexto. Grant Thornton International Ltd y las firmas miembro no forman una sociedad internacional. Los servicios son prestados por las firmas miembro de manera independiente y ninguna firma es responsable por los servicios y / o actividades de cualquier otra. Si usted no quiere seguir recibiendo información, puede darse de baja en esta lista, dando clic en la opción (Darse de baja). Tenga en cuenta que si usted no selecciona esta opción, damos por entendido que decide seguir recibiendo información por parte de Global Tax & Legal SAS